

CONTRATO DE SERVICIOS DE MINIMIS

CONTRATO UNFPA/URY/PSC/2024/007

El presente Contrato se celebra entre el Fondo de Población de las Naciones Unidas, un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas (la "ONU") según el artículo 22 de la Carta de la ONU, con sede social en 605 Third Avenue, New York, NY 10158, Estados Unidos (el "UNFPA"), y Asociación Pro Fundación de las Ciencias Sociales, una asociación civil constituida según las leyes de Uruguay (el "Contratista"). En consideración de las promesas contenidas en el presente Contrato, y con sujeción a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para contratos de minimis, incorporadas al presente Contrato como Anexo A (las "Condiciones Generales del UNFPA"), las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1 PLAZO DEL CONTRATO

El presente Contrato entrará en vigencia en la última fecha de suscripción ingresada por las Partes (la "Fecha de inicio") y se mantendrá en vigencia hasta el 30 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2 SERVICIOS

El Contratista deberá ejecutar los servicios según se especifica en los Términos de referencia (los "TDR") adjuntos como Anexo B e incorporados a este Contrato (los "Servicios").

ARTÍCULO 3 PAGO Y HONORARIOS

- 3.1 En concepto de contraprestación total por la prestación completa, satisfactoria y oportuna de los Servicios en virtud de este Contrato, el UNFPA le pagará al Contratista los honorarios de \$180.000 ciento ochenta mil pesos uruguayos (los "Honorarios").

Los Honorarios se le pagarán al Contratista según el siguiente cronograma de pagos tras la aceptación satisfactoria del producto y entrega de factura a nombre del contratista:

PRODUCTO	MONTO DEL PAGO	FECHA DE ENTREGA
Plan de trabajo con detalle de contenidos y cronograma de actividades	\$ 54.000	30/9/24
Informe de medio término sobre el acompañamiento técnico y presentación de índice de contenidos de la guía.	\$ 54.000	30/10/24
Informe final detallado con descripción y análisis del proceso de acompañamiento técnico, incluyendo de avance de actividades y Guía de apoyo técnico finalizada	\$72.000	30/11/24
TOTAL	\$180.000	

- 3.2 El UNFPA le efectuará pagos al Contratista dentro de un plazo de treinta (30) días desde la recepción y aceptación de la factura del Contratista y un juego completo de documentación de respaldo cuando corresponda, por parte del UNFPA. Los pagos del UNFPA se deberán realizar a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:

Nombre de la cuenta:	Asociación Pro Fundación de las Ciencias Sociales
Domicilio del banco:	Av. 18 de julio, 167, Montevideo, Uruguay
Número de cuenta:	CA en \$ 00156029100004
Número ABA:	
BIC (dirección Swift):	BROUUYMM

ARTÍCULO 4 RESPONSABILIDAD

El Contratista deberá pagarle al UNFPA en forma oportuna por cualquier pérdida, destrucción o daño de la propiedad del UNFPA causados por el personal del Contratista o por cualquiera de sus subcontratistas o cualquier otra persona empleada directa o indirectamente por el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas para la ejecución de los Servicios detallados en este Contrato.

ARTÍCULO 5 CONDICIONES ESPECIALES

- 5.1 No se aplicarán condiciones especiales.

ARTÍCULO 6 SEGURIDAD

- 6.1 El Contratista será plenamente responsable por la seguridad de sus funcionarios, empleados, agentes, asistentes, subcontratistas y demás representantes (colectivamente, el "Personal" del Contratista) y por la conservación de todos los bienes, equipos y suministros que se encuentran bajo la custodia del Contratista o su Personal.
- 6.2 El Contratista deberá:
- 6.2.1 Implementar y mantener vigente su propio plan de seguridad, teniendo en cuenta la situación de seguridad en el país donde se están prestando los Servicios;
 - 6.2.2 Asumir todos los riesgos y las responsabilidades con respecto a la seguridad del Contratista, los bienes que le haya encomendado el UNFPA y la plena implementación de su propio plan de seguridad.
- 6.3 El Contratista y su personal no están obligados a cumplir con las políticas y los procedimientos de Gestión de la Seguridad de las Naciones Unidas, salvo en la medida en que se relacionan con la utilización de los bienes, equipos y suministros del UNFPA o en la medida en que resulte necesario para prestar los Servicios en virtud del presente Contrato.

- 6.4 El UNFPA podrá proporcionarles asistencia razonable, cuando sea posible y en la mayor medida posible, al Contratista y su personal. Cualquier viaje o ayuda financiera dependerá del espacio disponible y se proporcionará a título reembolsable.
- 6.5 El UNFPA podrá, a su exclusiva discreción, aprobar la inclusión del Contratista y su Personal en el plan de seguridad del UNFPA en la medida en que resulte aplicable en el país donde se están prestando los Servicios bajo los mismos términos que se les ofrecen a los socios de implementación del UNFPA. Sin perjuicio de esta disposición, el Contratista reconoce y acepta que el UNFPA no tendrá ninguna obligación de evacuar al personal del Contratista del país donde se están prestando los Servicios en caso de emergencia o frente a situaciones riesgosas para la seguridad.
- 6.6 No obstante, el Contratista reconoce y acepta que el UNFPA no será responsable hacia el Contratista o su personal por proporcionarle o no proporcionarle asistencia en materia de seguridad en virtud del presente artículo 6.1 u otra disposición, y el Contratista deberá indemnizar y mantener indemne al UNFPA y sus funcionarios, empleados y representantes ante cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier naturaleza que surja en relación con incidentes relativos a la seguridad, entre otros, muerte, lesión o enfermedad de cualquier miembro de personal, o pérdida, daño, destrucción, sabotaje o robo de cualquier bien, equipo o suministro que se encuentre bajo la custodia del Contratista o su personal. Esta indemnización se proporcionará sin perjuicio de cualquier otra indemnización proporcionada por el Contratista o cualquier otro derecho o reparación que le corresponda al UNFPA en virtud de este Contrato.
- 6.7 A pedido del Contratista, el UNFPA podrá proporcionarle información de asesoramiento en seguridad al Contratista.

EN FE DE LO CUAL, los representantes autorizados de las Partes han firmado este Contrato en las fechas que se establecen a continuación:

Por el UNFPA		Para el Contratista	
		Firma	
		Nombre: Carmen Midaglia	
		Cargo: Secretaria Ejecutiva	
Firma		Firma	
Nombre:	Fernando Filgueira	Nombre:	Rosario Domingo
Cargo	Jefe de Oficina	Cargo	Presidenta
Fecha:		Fecha:	

(Nota: se deben colocar las iniciales de las personas que suscriben en cada página del contrato)

ANEXO A:

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DEL UNFPA: CONTRATOS DE MINIMIS

ANEXO B:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto de formación y acompañamiento a dos proyectos presentados al fondo “Por más” Plan ABC Intendencia de Montevideo

La presente propuesta tiene antecedentes de trabajo conjunto a través de la Red temática de Economía Solidaria de la Udelar, espacio de articulación e intercambio sobre los aportes, limitaciones y complejidades que tiene este sector. Toma en cuenta los antecedentes y las relaciones de complementariedad de las actividades formativas, de investigación y extensión de los servicios universitarios involucrados.

El Espacio de Formación Integral Diseño y Economía Social y Solidaria (EFI DyESS) desarrolla actividades desde 2012 a la fecha. Distintas instituciones y organizaciones del ámbito público, privado y de la sociedad civil han participado de esta instancia, a saber: PTI Cerro_IM, PAGRO_IM, Unidad MYPES_IM, Provas_MIDES, Plan Juntos_MVOTMA, Coordinadora Nacional de Economía Solidaria, FCPU, EFI Microcecea, UEP, PIM, APEX, Prácticas en territorio_FADU_Casavalle, GRAMEEN, microemprendimientos y cooperativas.

El objetivo del EFI DyESS es contribuir a la generación de conocimiento socialmente valioso, a través de un proyecto integral universitario, que permita a futuros profesionales formarse en temas vinculados al pensamiento de diseño y la economía, contribuyendo al fortalecimiento de pequeñas unidades productivas y sus estrategias de participación en el campo de la Economía Social y Solidaria. La voluntad de articulación con otros espacios universitarios y con los programas plataforma, es parte relevante de la articulación que da sustento a esta propuesta, que procura consolidar un trabajo interdisciplinar que habilite el abordaje de la temática en la Udelar desde una perspectiva integral y en contacto directo con organizaciones sociales y políticas públicas.

Luego de las reuniones e intercambios con los responsables del Área de Desarrollo Social de la IM, acordamos generar una propuesta de formación, seguimiento y apoyo a los proyectos “Por más” en el marco del Plan ABC que desarrolla la IM, que se desarrolla con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA.

Objetivos:

- Acompañamiento y apoyo técnico a los proyectos “Por más” del Municipio A: 1) Red Cerro Autonomía y Vida Digna en alianza con IPRU y 2) Red Los bulevares en alianza con la Unidad Agroalimentaria de Montevideo.
- Fortalecimiento de la autonomía de las mujeres de las Ollas y Merenderos de Montevideo

Contenidos a desarrollar:

- 1) Economía social y solidaria. Dimensiones, desafíos y dificultades de la cooperación. Conformación de la grupalidad para el trabajo colectivo.
- 2) Dimensiones económicas, administrativas y contables - costos
- 3) Creatividad, Comunicación y Comercialización
- 4) Diseño de producto y diseño de procesos. Introducción al diseño estratégico

Estrategia metodológica y principales actividades

- Reuniones previas con los proyectos para la construcción de la demanda y generación conjunta de propuestas de formación adecuadas a cada realidad
- Diseño e implementación de al menos 4 talleres de formación a los dos proyectos.
- Implementación de las reuniones de acompañamiento de cada proyecto.
- Reuniones de articulación de los equipos docentes.
- Elaboración de la guía de apoyo para los proyectos Por Más
- Sistematización del proceso y elaboración del Informe final

Productos esperados:

- Plan de trabajo con detalle de contenidos y cronograma de actividades al 30/9/24
- Informe de medio término sobre el acompañamiento técnico y presentación de índice de contenidos de la guía al 30/10/24
- Informe final detallado con descripción y análisis del proceso de acompañamiento técnico, incluyendo de avance de actividades y Guía de apoyo técnico finalizada al 30/11/24

Equipo docente responsable:

Docente responsable del Proyecto: Juan Pablo Martí - Facultad de Ciencias Sociales
Matías Arizaga Raimonda, CI: 3.833.157-8
Luciana Mazzarelli Caprile, CI: 3.813.274-4

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, a través de la Unidad de Extensión destinará horas para que se integre al equipo la docente Erika Iglesias.

El Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, destinará horas para que se integre el docente Javier Paolillo.

Se contará además con los aportes de los docentes Daniel Bergara (FADU), Mariela Linder (FCEA), Carla Assandri (FCEA y SCEAM), Gerardo Sarachu (SCEAM) y Felipe Stevenazzi (SCEAM), en el marco de sus cargas horarias ya financiadas por la Universidad de la República.

Presupuesto total: \$ 180.000 (ciento ochenta mil pesos uruguayos)

Se pagará en 3 cuotas contra factura y productos entregados y aprobados.